



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, El Salvador, Centro América
Tel: 2565-4416, Fax: 2565-4459

**REQUISITOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DE COA Y PERMISO DE OPERACIÓN.
TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL AVIONES Y HELICÓPTEROS
(Peso máximo de despegue menor a 5,700kg o configuración menor a 19 asientos)**

- Solicitud ante el Director Ejecutivo de la Autoridad de Aviación Civil (AAC). Detallar rutas, frecuencias, derechos de tráfico.
- Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
- Nombramiento de Representante Legal o Poder ▪ Documento de Identidad del Representante Legal.
- Nit de la Empresa.
- Copia del Contrato de arrendamiento de locales en el Aeropuerto celebrado entre CEPA y la aerolínea.
- Copia del Convenio celebrado con la Empresa proveedora de combustible.
- Se realizará audiencia pública y se publicará edicto en el Diario Oficial y uno de mayor circulación, a costa del petitionerario, el cual contendrá la solicitud. Art. 68 y 70 Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC).
- Publicación de Edictos para audiencia pública en un diario de mayor circulación y en el Diario Oficial (una vez en cada uno). Art. 69 LOAC.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.

- Solicitud ante el Director Ejecutivo detallar rutas, frecuencias, derechos de tráfico.
- Publicación de edicto para audiencia pública en un diario de mayor circulación y en el Diario Oficial (una vez en cada uno).
- Celebración de Audiencia Pública. Art. 70 LOAC.

Documentos emitidos en el extranjero debidamente autenticados o apostillados.

Copias Certificadas por Notario.